

Informe

30/05/2012

Pregunta presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes relativa a la posible privatización de museos y bibliotecas municipales. Distrito de Barajas.

Con fecha 29 de mayo de 2012 se remite desde el Distrito de Barajas una iniciativa presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes para ser incluida en el orden del día de la sesión que tendrá lugar el 5 de junio de 2012, con objeto de que se emita informe por esta Dirección General.

La pregunta del grupo municipal se formula en los siguientes términos:

¿Existe algún proyecto o iniciativa en el seno del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid relativa a la cesión a entidades de derecho privado (MACSA u otra entidad) de alguna dotación pública en el Distrito de Barajas?.

En relación con la cuestión planteada se informa lo siguiente:

1º. En cuanto a la inclusión de las preguntas en el orden del día de la correspondiente sesión, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento Orgánico de los Distritos (ROD), es de aplicación el artículo 87 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (ROP), que recoge taxativamente los supuestos de inadmisión de las preguntas.

Entre las situaciones de inadmisión se encuentran aquellas preguntas “que se refieran a asuntos ajenos al ámbito de competencia del Ayuntamiento” (art. 87 a) del ROP) que, en relación con los Distritos, podría plantear alguna duda en cuanto a qué ámbito competencial debería referirse, si al municipal (aplicando literalmente el artículo 87) o al propio del distrito

Parece lógico que, al ser las Juntas Municipales órganos territoriales que, conforme al artículo 6 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de mayo de 2004 (ROGA), “ejercen sus competencias exclusivamente en el ámbito de un distrito”, las preguntas se refieran a asuntos del ámbito territorial que les corresponde.

Por tanto, a efectos de considerar la inclusión en el orden del día de la pregunta objeto de informe, podría tenerse en cuenta que, si bien en la exposición de motivos se alude a equipamientos gestionados directamente por el Distrito (Centro Cultural Gloria Fuertes y Colegio Público Ciudad de Zaragoza), parece que la pregunta se refiere a la posibilidad de cesión de cualquier dotación pública, siempre dentro del ámbito territorial del Distrito.

En relación con el objeto de la pregunta, puede tenerse en cuenta, además, que los Concejales Presidentes de los Distritos ejercen competencias respecto a las dotaciones a las que parece referirse, como son las relativas a la gestión de los centros culturales y auditorios del Distrito, mantenimiento de los Colegios, autorización de uso de edificios escolares, etc.

Sin perjuicio del ámbito territorial y competencial del Distrito, desde otro punto de vista, le corresponde al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública “Las competencias en materia de patrimonio relativas a la afectación, desafectación, adscripción, desadscripción, arrendamiento de inmuebles, así como las adquisiciones, enajenaciones y cesiones gratuitas de bienes inmuebles y otros derechos patrimoniales.” (artículo 8.1 a) del *Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de enero de 2012, de delegación de competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos*).

En vista de lo expuesto no puede afirmarse que el objeto de la pregunta caiga totalmente fuera de las competencias atribuidas al Distrito.

2º. En conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del ROD, en relación con el artículo 87 del ROP, no existe inconveniente para la inclusión en el orden del día de la sesión correspondiente de la Junta Municipal de Distrito, de la pregunta formulada por el grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes.